

CALENDARIO DE APERTURAS COMERCIALES **AÑO 2020**

Orden de 27 de mayo de 2020, por la que se modifica la de 12 de julio de 2019, se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2021 y se faculta a los Ayuntamientos a solicitar la permuta de dos de esos días para el año 2021.

El calendario de domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2020 en toda la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero de la Orden de 27 de mayo de 2020, es el siguiente:

- 5 de enero, domingo.
- 5 de julio, domingo.
- 15 de agosto, sábado.
- 6 de septiembre, domingo.
- 12 de octubre, lunes.
- 2 de noviembre, lunes.
- 29 de noviembre, domingo.
- 7 de diciembre, lunes.
- 8 de diciembre martes.
- 13 de diciembre, domingo
- 20 de diciembre, domingo.
- 27 de diciembre, domingo.

Relación de municipios con domingos y festivos sustituidos y autorizados, en sus respectivos ámbitos municipales, para la apertura de establecimientos comerciales al público durante el año 2020 en virtud de la **Resolución de 17 de diciembre de 2019**, de la Dirección General de Comercio, por la que se autoriza a determinados municipios la permuta de un domingo o festivo del calendario en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2020.

MUNICIPIO	FESTIVO SUSTITUIDO	FESTIVO SOLICITADO Y AUTORIZADO
GRANADA	6 DE SEPTIEMBRE	2 DE ENERO
PUENTE GENIL (CÓRDOBA)	6 DE SEPTIEMBRE	25 DE ABRIL
EL RINCÓN DE LA VICTORIA	6 DE SEPTIEMBRE	9 DE ABRIL